Municipio de Huixtla, Chiapas.
Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025.
Notas de Gestión Administrativas.

Puntos que debe considerar de acuerdo a la Norma.

1.- Introducción.

Las notas de gestión administrativas, revelan el contexto de los aspectos económico financieros más relevantes que influyen en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor compresión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar. Se presentan los estados financieros correspondiente al ejercicio 2025

2.- Panorama Económico y Financiero

El **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO** tiene como fuente principal de ingresos el cobro por suministro de agua potable y alcantarillado en uso doméstico y no doméstico, el cual a la fecha se está utilizando para mejorar el servicio de agua para la ciudadanía.

3.- Autorización e Historia

Se tiene conocimiento que el agua potable fue introducido en el municipio de Huixtla, Chiapas., en el año de 1936. Por el banco de crédito urbano y obras públicas, siendo gobernador en el Estado de Chiapas el C. Efraín A. Gutiérrez, en el periodo de 1936-1940. Postulado por el Partido Revolucionario Institucional. (PRI) fue conocido con el nombre de SAPASE, fue administrado por el gobierno de Chiapas y en el año de 1942 se construyó el servicio de drenaje. Siendo gobernado el C. Rafael Pascasio Gamboa. En su periodo de 1940-1944, postulado por el Partido Revolucionario Institucional y en el año de 1989, el **SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**, Fue desincorporado por el gobernó de Chiapas, siendo gobernador el c. José Patrocinio González Garrido, postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Y fue incorporado al municipio de Huixtla, Chiapas. Con el nombre de **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, SAPAM**. Siendo presidente municipal el C. Jorge Enrique Quiyono González. Con una población de habitantes de 32,033.00

4.- Organización y Objeto Social

INFORMACIÓN GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR (SAPAM)

1. Objeto social y actividad principal

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM) es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto social es la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, así como la administración, operación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura hidráulica y sanitaria dentro del ámbito territorial del municipio.

Su actividad principal consiste en la captación, conducción, distribución y comercialización del agua potable, así como la recolección y disposición final de las aguas residuales, conforme a la normatividad aplicable.

2. Ejercicio fiscal al que corresponde la información financiera

La información contenida en los Estados Financieros corresponde al Ejercicio Fiscal 2025, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, periodo en el cual se registran, clasifican y presentan las operaciones presupuestarias, contables y patrimoniales del organismo.

3. Marco jurídico aplicable

El SAPAM se encuentra regulado y opera bajo el siguiente marco legal y normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115 y 134.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
Ley de Aguas para el Estado de Chiapas.
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Chiapas.
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal.
Lineamientos emitidos por el CONAC, en materia de armonización contable.
Normas de Información Financiera Gubernamental aplicables.

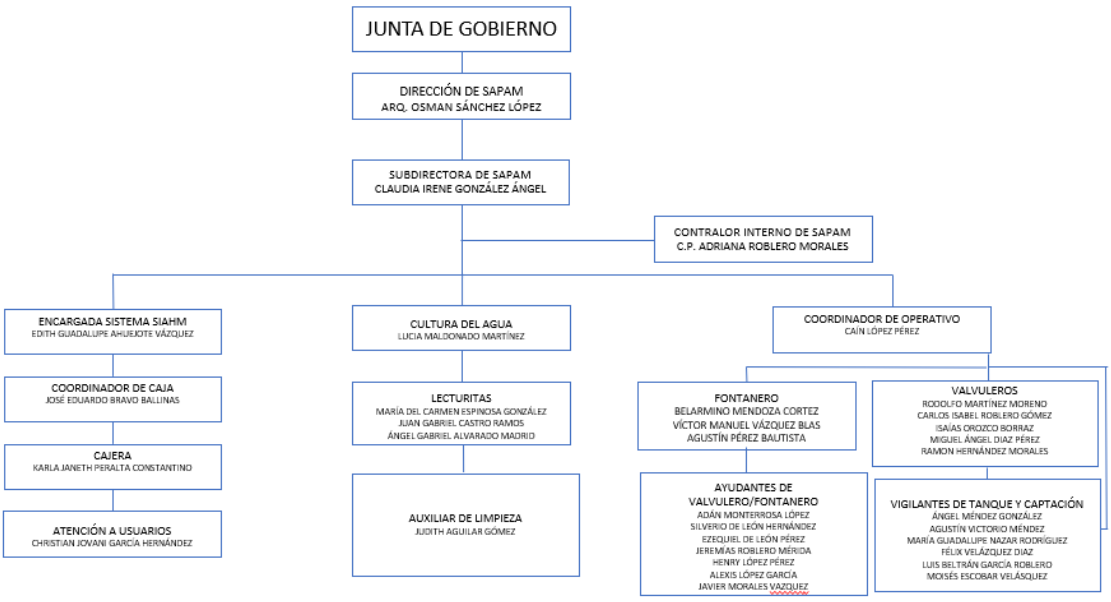
4. Contribuciones a las que está obligado el organismo

El SAPAM, en su carácter de ente público, no es sujeto del pago de impuestos federales directos, sin embargo, se encuentra obligado a retener, enterar y cumplir con las siguientes contribuciones:

Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios del personal.
Impuesto sobre nóminas, cuando la legislación estatal así lo determine.
Derechos y aprovechamientos, derivados de trámites administrativos específicos.

5. Estructura orgánica

La estructura orgánica del SAPAM se integra de la siguiente manera:



5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Fueron formulados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y con base a la normatividad Hacendaria emitida por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) por el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL**, así

como las distintas Entidades Ejecutoras del Gasto, misma que es transformada en el registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable(CONAC).

6.- Políticas de Contabilidad Significativa

Estas políticas tienen como objetivo establecer las normas, criterios y procedimientos contables que garanticen la adecuada aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como de los acuerdos, lineamientos y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con el fin de fortalecer la transparencia, rendición de cuentas, y eficiencia en la gestión de los recursos públicos en el municipio.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental es la base que se utiliza para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios, apegándose a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Ente Público, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, dualidad Económica, y Consistencia.

Respetando y utilizando los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos, Estructura del Plan de Cuentas, Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificador por Rubro de Ingresos y funcional del gasto; así como las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros que emitió el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

Utilizando las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, y adoptando los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas La Clave Presupuestal fue elaborada respetando la Clasificación Administrativa, Funcional del Gasto, Programática, por Objeto de Gasto y tipo de Gasto y Fuente de Financiamiento.

7.- Reporte Analítico del Activo

Como bien se sabe que los activos son los bienes con la que cuenta SAPAM y que tienen un valor el cual forma parte del patrimonio y que de igual manera se van deteriorando año con año, es por ello que se le realiza la depreciación marcada por las normas del CONAC (consejo nacional de armonización contable), nos establece el 10% del valor de la adquisición.

A la fecha no se cuenta con bienes en comodato, ni en garantía, no se tienen bienes embargados ni en litigios.

8.- Reporte de la Recaudación

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROYECCIÓN DE INGRESOS - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)
PERIODO:
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO (b)	Año en cuestión (Iniciativa de Ley) (c)	Año 1 2025	Año 2 2026	Año 3 2027
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	A			
IMPUESTOS	A.1			
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	A.2			
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	A.3			
DERECHOS	A.4	$ 3,578,501.71	$ 3,585,658.71	$ 3,592,830.03
PRODUCTOS	A.5			
APROVECHAMIENTOS	A.6			
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	A.7			
PARTICIPACIONES	A.8			
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	A.9			
TRANSFERENCIAS	A.10			
CONVENIOS	A.11			
OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	A.12			

9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se cuenta con deuda pública.

10.- Calificaciones Otorgadas

No se tiene calificaciones.

11.- Proceso de Mejora

MEDIDAS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADAS

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM) implementó y fortaleció diversas medidas de control interno, con el objetivo de mejorar la gestión financiera, administrativa y operativa, garantizar el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, así como dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Las principales acciones implementadas son las siguientes:

1. Control presupuestario y financiero

Elaboración y seguimiento del Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Registro oportuno y sistemático de las operaciones contables mediante sistemas armonizados.
- Control y autorización previa del ejercicio del gasto, asegurando suficiencia presupuestal.

2. Control del ingreso y recaudación

Emisión y control de recibos oficiales por concepto de cobro de derechos por servicios de agua potable y alcantarillado.

Supervisión del proceso de facturación, cobranza y recuperación de adeudos.

Depósito íntegro y oportuno de los ingresos recaudados en la caja general del organismo.

3. Control del gasto y adquisiciones

Implementación de procedimientos para la autorización de compras, contrataciones y pagos, con documentación comprobatoria.

Integración de expedientes de gasto, que contienen requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, facturas y comprobantes fiscales.

Observancia de los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia en las adquisiciones.

4. Control administrativo y de recursos humanos

Registro y control de altas, bajas y movimientos del personal.

Verificación del pago correcto de sueldos, salarios y prestaciones.

5. Supervisión, evaluación y rendición de cuentas

Participación del Órgano Interno de Control en la revisión de procesos administrativos y financieros.

Atención y seguimiento a observaciones emitidas por instancias fiscalizadoras.

Las medidas de control interno implementadas durante el ejercicio contribuyeron a fortalecer la administración de los recursos públicos, mejorar la confiabilidad de la información financiera y cumplir con los principios de transparencia y rendición de cuentas, conforme al marco normativo vigente

.**12.- Información por Segmento.**

Con la finalidad de fortalecer la transparencia, el control interno y la rendición de cuentas, cuando se considere necesario, se podrá revelar la información financiera de conformidad con las actividades y operaciones que realizan las distintas áreas que integran el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM).

Esto permitirá una presentación más detallada y específica del uso de los recursos, facilitando la identificación de necesidades, la evaluación del desempeño por área y la toma oportuna de decisiones en materia administrativa y financiera**.**

A continuación, se enlistan las áreas con las que cuenta SAPAM:

- Direccion: dirigir, coordinar y conducir el sistema municipal de agua potable y alcantarillado de conformidad con el plan municipal de desarrollo, aplicando las estrategias e innovaciones tecnologicas tendientes a aprovechar eficientemente los recursos naturales, humanos, financieros, materiales e infraestructura.

- Subdireccion: apoyar a la direccion a realizar de la mejor manera la administracion.

- Area de informatica: administrar los recursos de tecnologia de informacion y comunicación de los organos administrativos de **SAPAM** a traves de normas, sistemas procedimientos, y politicas en la materia.

- Departamento de contabilidad: normar en materia contable las diferentes operaciones que realizan el sistema, integrar, y consolidar la informacion financiera, presupuestaria, funcional y programatica para elaborar el informe de avance de gestion financiera y cuenta publica.

- Departamento de caja: coordinar y supervisar la recaudacion de los ingresos y el personas adscrito al departamento, vigilando que se cumpla con el marco normativo en materia de los ingresos, para realizar de forma eficiente la recaudacion, proporcionando excelencia y calidad en el servicio.

- Area de campo (fontaneria): mantener en optimas condiciones el servicio de agua potable mediante las reparaciones de fugas de agua potable para dotar, en tiempo y forma, de servicio que demanda la ciudadania, entrega de recibos de agua a los usuarios, verificacion de fugas de agua y conexiones a los nuevos usuarios que realizan sus contratos.

- Operadores de pozo: verificar y velar por el buen funcionamiento de las bombas de los pozos y encargados de realizar la cloracion del vital liquido.

De esta forma las erogaciones son hechos para bienestar de los habitantes del municipio, por lo que todos los gastos se reparten equitativamente de acuerdo a la naturaleza de los mismos, en los diferenes programas siendo estos los que a continuacion se detallan.

13.- Eventos Posteriores al Cierre.

No aplica

14.- Partes Relacionadas

No existe parte relacionada y/o condiciones que pudiera ejercer influencia significativa sobre la toma de condiciones financieras y operativas del sistema de agua potable y alcantarillado.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Los estados financieros incluyen la leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".